

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —

Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, en 11 de Julio de 1928, con los números 445.301 de entrada y 66.288 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Federico González Bermúdez, para garantizar la contrata de las obras del trozo 12 de la Sección de Ribadeo a Meira, en la carretera de Lugo a Ribadeo e importante 500 pesetas en metálico, a disposición de la Dirección general de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(A.—30)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1930, queda expuesto al público, en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, para

oír reclamaciones, conforme previenen los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Collado Mediano, a 24 de Diciembre de 1929.

El Secretario,
Teodoro Garabaya

(Núm. 18)

ESTREMERA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, el Presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1930, para oír reclamaciones.

Estremera, 1 de Diciembre de 1929.

El Alcalde,
Graciliano Oliva

HORTALEZA

Formados los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio de 1930 del impuesto sobre el inquilinato, de entradas de carruajes en edificios particulares y puertas falsas, de rodaje o arrastre por vías públicas de vehículos, perros, vacas lecheras y carruajes de lujo, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 1 de Enero de 1930.

El Alcalde,
Federico Núñez

(Núm. 33)

MANZANARES EL REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 del corriente, ha aprobado definitivamente el Presupuesto ordinario municipal de 1930. Lo que se anuncia, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por las entidades y personas que lo deseen y formular las reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento Municipales.

Manzanares el Real, 16 de Diciembre de 1929.

El Alcalde,
Gerardo Jiménez

PERALES DE TAJUÑA

Formado el proyecto del Presupuesto municipal para el próximo año de 1930, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de mani-

fiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, para que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante de este término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Perales de Tajuña, a 28 de Diciembre de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 3.449)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Eduardo Losada y González Villalar, en su propio nombre y como representante de su esposa doña Virginia Drake y sus hijos menores, contra D. José Sáenz de Tejada y Herrero, doña María Virginia Losada Drake y el señor Abogado del Estado, sobre incidente de impugnación por el concepto de indebidos de la tasación de costas practicada, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Número ciento ochenta y cinco.—En la Villa y Corte de Madrid, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, D. Eduardo Losada y González Villalar, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña Virginia Drake y Fernández Durán y como representante legal también de diez de sus hijos que aún figuran como menores de edad, nombrados D. Emilio, D. Angel, doña María de los Dolores, doña María del Milagro, doña María del Carmen, doña Beatriz, doña María del Rosario, doña María del Pilar, D. Rafael

y doña Blanca Losada y Drake, que no han comparecido en esta superioridad, por lo que respecto a los mismos se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, también como demandado y apelado, D. José Sáenz de Tejada y Herrero, mayor de edad, casado, banquero y vecino de Andújar, a quien defiende el Letrado D. Francisco Javier Jiménez de la Puente y representa el Procurador D. Rafael Muñoz López; y de la otra, como demandada y apelante, doña María Virginia Losada y Drake, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, a quien defiende el Letrado D. Vicente de Piniés y representada por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre incidente de impugnación por el concepto de indebidos de la tasación de costas practicada en dichos autos promovidos por doña María Virginia Losada Drake,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer declaración de las costas causadas en la segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos por la rebeldía de D. Eduardo Losada y González Villalar, en su propio nombre y como representante de su esposa doña Virginia Drake y sus hijos menores, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Julio de Torres.—Pedro Navarro y Rodríguez.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor D. Julio de Torres Gisbert, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Es copia, conforme con su original, de que certifico y a que me refiero.

Y para que conste unir al rollo de Sala y notificar a las partes, pongo la presente con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Madrid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Visto bueno.—García Valladares.—Juan M. Corujo. Rubricados.

Es copia, conforme con su original, de que certifico y a que me refiero.

Y para que conste, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(A.—33)

Audiencia Provincial de Madrid

En el expediente formado para tramitar el indulto solicitado por Juan Manuel García de la Villa, en favor del procesado y penado Valentín García León, en causa por el delito de estafa, del Juzgado del Congreso de esta Corte, se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de hacer saber a la perjudicada doña Belén Ubierna Luciana, cuyo paradero se ignora, la expresada solicitud de indulto, a fin de que, en término de diez días, manifieste si se opone o no a su concesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a doña Belén Ubierna Luciana, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 27 de Noviembre de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 3.185) (B.—1.845)

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de la Unión Industrial, contra D. Benito Hernández Pinilla, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta, en pública subasta, en la cantidad de ciento nueve mil pesetas, en que ha sido tasada la siguiente

Finca:

Un solar y casa sobre él construida, situado en término municipal de Carabanchel Bajo, sitio denominado Camino de San Isidro, que linda: por su frente, en línea de veintiséis metros quince centímetros, con la calle de Galindo; por su derecha, entrando, en veintinueve metros ochenta centímetros, con solar de D. Antonio Carretero y casas de D. Gerardo Salgado y doña Marciana Villanueva; por su izquierda, en veintidós metros cincuenta centímetros, con terreno de los señores don Manuel Galindo, D. Francisco Paino y D. Joaquín Armengot, y por su espalda, en dos líneas que forman ángulo obtuso muy pronunciado, entrando en el solar, la primera de nueve metros, y diecisiete metros ochenta y siete centímetros la segunda, lindantes ambos con tierra de los herederos de doña Paulina Coliaga. Ocupa una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados y diez decímetros, equivalentes a ocho mil quinientos sesenta y seis pies también cuadrados y sesenta y seis décimas.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Getafe, se ha señalado el día tres de Febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Abarrátegui
(A.—35)

García García (José Ramón), natural de Lavín (Santander), hijo de José y de Francisca, de veintidós años, de estado soltero, de profesión encuadernador, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de María Pedraza, número 2, procesado por el delito de incendio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número 1 del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El señor Juez
Abarrátegui
(B.—1.753)

Herrera Guil (Basilio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de alzamiento de bienes, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El señor Juez,
Abarrátegui
(B.—1.752)

Fernández de la Fuente (Raimundo), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, do-

miliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 5, piso tercero, interior, centro, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, al objeto de que tenga lugar la práctica de la diligencia interesada por el Ministerio Fiscal en sumario por daños.

Madrid, 13 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
(B.—1.704)

González Gómez (Domitilo), natural de Tembleque (Toledo), hijo de Pedro y de Angela, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Princesa, número 61, procesado por delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de practicar una diligencia; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez,
Abarrátegui
(B.—1.703)

Castillo Rodríguez (Ramón), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Chinchilla, número 8, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, para serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—1.765)

España Barreña (Ángel), natural de Alcañices, hijo de Domingo y de María; de cincuenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Álvarez Gato, número 6, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez instructor,
Abarrátegui
(B.—1.764)

Fernández Zardain (Florentina), de veintitrés años de edad, de estado soltera, de profesión sirviente, domiciliada últimamente en esta Corte, en la calle de la Montera, número 53, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración, como testigo, en sumario instruido por robo contra Manuel Fernández López; apercibida de que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
(B.—1.759)

HOSPITAL

Acevedo Mediavilla (Manuel), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Valmojado (Toledo), soltero, paraguero, domiciliado últimamente en la calle de Fuente Bayones, número 1, procesado en causa seguida con el número 741 de 1928, por el delito de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de llevarse a efecto la prisión del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
José Alvarez
(B.—1.723)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 14 del actual, en el sumario que se instruye por muerte de Ramona García Rodríguez, se cita a los parientes de dicha finada, que se hallaba domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, de esta Corte, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
José Alvarez
(B.—1.724)

Rodríguez Maza (José) (a) El Apache, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa por hurto, señalada con el número 497 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
José Alvarez
(B.—1.751)

Miguel Gómez (Juan José), hijo de Tomás y de Bienvenida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 19, piso primero, procesado por hurto, sumario número 242 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el sumario antes dicho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Noviembre de 1929.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez

José Alvarez

(B.—1.822)

G. Valdés (Dolores), cuyas demás filiación y circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, para prestar declaración en causa por hurto a la Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A., instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 484 del año actual.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

(B.—1.813)

Del Saz Martín (Daniel), domiciliado últimamente en la calle de Matías López, 42, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, para acreditar la preexistencia de 255 pesetas que le han sustraído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 411 de 1929.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

(B.—1.814)

Patiños Pablos (Francisco), hijo de Leonardo y Elisa, natural de Villa de la Yegua (Salamanca), de veintisiete años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 70, taller de broncista, propiedad de Eduardo del Campo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, para acreditar la preexistencia de los efectos que le han sido sustraídos en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 407 del año 1929.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

(B.—1.815)

Feijoo Sirera (Luis), de setenta años de edad, hijo de Lino y Amalia, natural de Madrid, viudo, cuyo último domicilio se desconoce, procesado en causa por hurto, seguida con el número 485 del año 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el fin de prestar declaración indagatoria en

el aludido sumario y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

José Alvarez

(B.—1.816)

INCLUSA

EDIOTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de Francisco Serapio Bravo Bonilla, natural de Cañaveral de León, provincia de Huelva, hijo de Rufino y Rosa, que falleció en esta Corte, de donde era vecino, el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintisiete, a los sesenta y seis años de edad, en estado de soltero, se hace saber que en este Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro, se ha promovido expediente, reclamando la herencia del causante su hermano de doble vínculo D. Vicente Bravo Bonilla, y su sobrina doña María Josefa Parrillo Bravo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Francisco Castro Artime
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dimas Camarero

(A.—34)

Por el presente se cita y llama a un caballero a quien el día 12 de Mayo de este año, y en la plaza de Nicolás Salmerón, trató de sustraerle una pluma stilográfica del bolsillo superior de la americana el denunciado Antonio Fernández López, que fué detenido, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, a fin de ofrecerle el procedimiento y prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 214 de 1929.

Madrid, 15 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Ldo. F. Castro Artime
V.º B.º

El Juez de instrucción,
Dimas Camarero

(B.—1.731)

LATINA

EDIOTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Aniceto Jiménez Bermejo, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Losada y Compañía», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad, cada una, de treinta mil pesetas, fijada en la escritura de construcción de hipoteca, las siguientes

Fincas:

Un solar, en término de Madrid, en la calle de Ercilla, distrito municipal y judicial de la Inclusa,

de superficie ciento cincuenta y cinco metros veintisiete decímetros, equivalentes a dos mil pies, confinando: por la fachada u Oeste, en línea de cinco metros cincuenta y siete centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de veintisiete metros con ochenta y seis centímetros, con solar, antes casa de doña Josefa Suárez, hoy de sus causahabientes; por la izquierda o Norte, en otra línea de veintisiete metros ochenta y seis centímetros, con la casa número cinco de la calle de Ercilla, propia de D. Fernando Pellejo, y por el testero o Este, en línea de cinco metros cincuenta y siete centímetros, con la casa número seis de la calle de Martín de Vargas, perteneciente a D. Angel María Castellani.

Otro solar, en dicho término, donde estuvo edificada una casa, número siete de la manzana sexta, el cual solar tiene la superficie de ciento cincuenta y cinco metros veintisiete decímetros, equivalentes a dos mil pies cuadrados, aproximadamente, y linda: por el Oeste o fachada, con la expresada calle de Ercilla; por el Sur o derecha, entrando, con parte de la casa número nueve, de D. Ramón Suárez; por el Norte o izquierda, con casa de doña Josefa Suárez y González, y por el Este o espalda, con la casa número seis de la calle de Don Martín de Vargas, propia de D. Angel María Castellani.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se firma el presente en Madrid, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Félix Gil

(A.—32)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 693 de 1924, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a don Germán Arroyo Gómez, que tenía su domicilio en la calle de Preciados, número 56, para que comparezca en la

Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle un requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

Salvador Aragón

(B.—1.726)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones a Genoveva Hilario Sánchez, con el número 540 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a Tomás García Bravo, que dijo tener su domicilio en el Camino Viejo de Vicálvaro, casa de los Jardillos, de sesenta y nueve años de edad, viudo, jornalero, hijo de Luis y de Francisca, natural de Aragonés (Segovia), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 14 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

Salvador Aragón

(B.—1.718)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Espejo Medina, de veintinueve años de edad, soltero, panadero, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y Tomasa, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 38, piso tercero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 20 de Noviembre de 1929.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—1.744)

UNIVERSIDAD

Ortigosa Sánchez (Emilia), hija de José y Claudia, natural de Montemayor del Río, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle de López de Haro, 16, procesada por lesiones, con el número 240 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarla un auto decretando su prisión y ser reducida a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 22 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez
José Méndez Novoa

(B.—1.763)

CHINCHON

Muñoz y Heredia (Antonio), natural de Fuente de Pedro Naharro, de estado viudo, profesión tratante, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Yébenes (Toledo), procesado por tenencia ilícita de armas, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para ser reducido a prisión.

Chinchón, 18 de Noviembre de 1929.

El Secretario,

Juan Escanella
Adolfo Alonso Colmenares

(B.—1.818)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, en los autos de juicio verbal civil, seguido ante el mismo, a instancia de D. Federico Dema e Ilurre, como apoderado de D. Federico Prat y Gil, contra D. Juan Bañón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de trescientas veinte pesetas en que han sido tasados varios bienes de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencañal, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las diez horas; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Julia Bañón, domiciliada en la calle de la Cabeza, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal,
José M. Barnuevo

(A.—36)

HOSPITAL

Don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital de esta Corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de exacción de multa,

por la vía de apremio, importantes 250 pesetas, que fueron impuestas, por la Junta Provincial de Abastos, a doña Trinidad Gómez, por venta de leche en malas condiciones para el consumo en su establecimiento, calle de Zurita, número 11, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los géneros y enseres embargados a la misma, cuya reseña y justiprecio se expresa a continuación:

Un mostrador de madera de pino, de 2 metros de alto por igual ancho, 90 pesetas; un espejo, con marco dorado, 6; una mesa velador, con pies de hierro y tablero de mármol, 20; un aparato de luz eléctrica, con tres brazos y metal dorado, 7; un juego, de estaño, de medidas, completo, 5; una máquina de coser «Singer», S. 2.291.526, 50. Total, 178.

Para que tenga lugar la citada subasta, se ha señalado el día 21 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 22 de la calle de la Magdalena, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del total de la cantidad fijada.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de su avalúo; y

3.º Que los géneros y enseres embargados se encuentran depositados en poder de la propia denunciada que habita en el domicilio al principio mencionado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de Diciembre de 1929.

El Secretario,

Gregorio Esteban

V.º B.º

El Juez municipal,
Mariano Gil de Balenchana

(C.—2)

INCLUSA

EDICTO

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, recaído en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número seiscientos treinta y cinco de orden del pasado año, a instancia del Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, Almacenes Mazón y Villaverde, contra D. Manuel Galiano, domiciliado en la calle de Agustín Durán, número doce, Guindalera, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, géneros de alpargatería, una anaquelaría, un mostrador y dos escaparates, de la tienda del demandado, por el precio de su tasación, que es el de mil ciento noventa y una pesetas ochenta céntimos.

Para el remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día veintinueve del corriente, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Segunda

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Tercera

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta.—Garzón.

Ante mí, Licenciado Guillermo Moreno.—(Rubricados).

Es copia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, cuatro de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Lodo. Guillermo Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—28)

MOSTOLES

Don Isidoro Rodríguez Fernández, Juez municipal de esta villa de Mostoles,

Hago saber: Que declarado desierto el concurso a traslación para la provisión del cargo del Secretario suplente de esta villa, por el señor Juez de instrucción del partido se anuncia de nuevo la vacante a concurso libre y se advierte que los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de treinta días, acompañando certificación del acta de nacimiento, otra de buena conducta, otra de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, todos expedidos en papel sellado correspondiente o debidamente reintegrados y además legalizados, si procediere, acompañando una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia; pues, de lo contrario, no surtirán efecto y se tendrán por no presentadas.

Lo que se hace saber por el presente a los que deesen tomar parte en dicho concurso, en Mostoles, a 10 de Octubre de 1929.

El Secretario,

José R. Ocaña

V.º B.º

El Juez municipal,
Isidoro Rodríguez

(Núm. 2.888)

VILLAMANTA

Don Mariano Martín González, Juez municipal de esta villa de Villamanta,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por haber resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la misma, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder Judicial y disposiciones complementarias de las mismas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas en forma a mi autoridad, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Este pueblo consta de 743 habitantes de hecho y 764 de derecho, y el cargo cuya provisión se anuncia está retribuido con los derechos de arancel.

Dado en Villamanta, a 21 de Noviembre de 1929.

P. S. M.

El Secretario interino,
Ramón de la Morena

Mariano Martín
(Núm. 3.209)

Juzgados Militares

LARACHE

Don Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, Alferez del Batallón de Cazadores de Africa, número 8, Juez instructor del mismo y del expediente por falta a concentración al recluta Miguel Sierra Bustos.

Sierra Bustos (Miguel), hijo de Gonzalo y de Asunción, natural de Madrid, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Getafe, número 4, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Larache, ante el Juez instructor D. Evaristo Santamaría y Pérez de la Graña, con destino en el Batallón Cazadores Tarifa número 5, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 20 de Junio de 1929.

El Juez instructor,

Evaristo Santamaría

(Núm. 3.088)

(B.—1.824)

Sociedad Madrileña de Construcción

COMPAÑIA LIMITADA

El Consejo de Administración convoca a sus accionistas en Junta general extraordinaria, para el día 24 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Reina, número 29, primero, para tratar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1.º En vista de la proximidad de la finalización del contrato que la Sociedad tiene celebrado con D. Clemente Osín, hoy sus herederos, cesión de todos los derechos que del mismo se desprenden a favor del que haga proposiciones más ventajosas, en el plazo prudencial que se fije, y a partir del día mismo en que dicho contrato termine.

En las proposiciones tendrán derecho preferente los señores accionistas.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para poder llevar a debidos efectos los acuerdos que se tomen en la Junta general extraordinaria, otorgando los documentos públicos o privados que para ello sean necesarios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta general extraordinaria, tienen que depositar, con dos días de antelación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Enero de 1930.

El Presidente,

Enrique Núñez

(A.—31)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 128.286, a nombre de D. Julián Núñez y doña Brígida Cámara, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Enero de 1930.

El Jefe de la Caja,

Orosio M.ª Chamorro

(A.—29)

IMPRESA PROVINCIAL